ACTA FINAL DE EJECUCIÓN DEL 2026

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 002 DE 2026	
CONTRATANTE	AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S - E.S.P.	
CONTRATISTA	CARLOS ARTURO JIMENEZ MACIAS	
CC	1.045.425.570	
OBJETO CONTRATADO	CONTRATO DE OBRA PARA RESTABLECER EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ELIMINAR LA DESCARGA DIRECTA DE AGUAS RESIDUALES SOBRE LA QUEBRADA CARRIZALES, MITIGAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y LAS AFECTACIONES A LA COMUNIDAD CON OCASIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL CORREGIMIENTO DE LA DANTA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($108.375.374)	
VALOR TOTAL	CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($108.375.374)	
PLAZO INCICIAL DEL CONTRATO	25 días.	
PLAZO TOTAL	25 días.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		423 del 11 de agosto de 2026.
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		423 del 11 de agosto de 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
11/08/2026	12/08/2026	06/09/2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO**
Cumplir con las actividades dispuestas en el presupuesto.	CUMPLE

Ítem	Descripción de Actividad (Incluye Suministro e Instalación)	Unidad	Cantidad	V. Unitario (COP)	V. Total (COP)
1	**PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$45.050.271**
1.1	**Excavación en terreno húmedo de 0 a 2m incluye maquinaria y equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución**	M3	250	$ 84.975	$ 21.243.950
1.2	**Suministro e instalación entibado de protección contra talud 2.8m de altura por 2.5 m de ancho incluye todos los controles de seguridad y trabajo confinado.**	m2	184	$ 53.277	$ 9.803.096
1.3	**Suministro e instalación Lleno compactado con material de préstamo incluye maquinaria y equipo para instalación y compactación y todo lo necesario para su correcta instalación.**	m3	230	$ 58.800	$ 13.524.000
1.4	**Excavación manual para zapata**	m3	7	$ 68.460	$ 479.225
2	**MODIFICACIÓN DE REDES E INSTALACIONES**				**$5.971.169**

2.1	**Retiro tubería existente dañada y disposición final según indique la supervisión.**	ml	35	$ 27.692	$ 969.249	
2.2	**Suministro e instalación solado de soporte para tubería novafort 10" , espesor de .10m incluye preparación de concreto en sitio instalación y todo lo necesario para su correcta instalación.**	ml	35	$ 78.400	$ 2.744.000	
2.3	**Instalación de tubería novafor 10" atracada y pendiente según requerimiento del contratista**	ml	48	$ 47.040	$ 2.257.920	
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO ARMADO**				**$ 28.331.800**	
3.1	**Suministro y Construcción de zapata y columnas para anclajes de tubería incluyendo topografía necesaria para la instalación del proyecto en el tramo que queda en la corriente del agua**	m3	7	$ 313.400	$ 5.693.800	
3.2	**suministro e instalación de encofrado y recubrimiento de tubería incluye amarrado de hierro y vaceo del tramo perjudicado**	m3	14	$ 833.000	$ 11.662.000	

3.3	**Suministro e instalación protección de tramo de tubería en ciclopedo incluye cargada y instalada , excavación y demolición de la piedra para su correcta instalación del tramo por donde pasa el proyecto**	m3	28	$ 392.000	$ 10.976.000	
4	**Mh y registros**				**$ 4.012.433**	
4.1	**Suministro y Reconstrucción de Mhs existentes, incluye excavación manual encofrado y vaciado según corresponda.**	ml	2	$ 835.077	$ 1.670.155	
4.2	**Recuperación de cause y restablecimiento de flujo natural de la quebrada.**	m3	14	$ 167.305	$ 2.342.278	
	Costo directo				**$ 83.365.673**	
	Administración 25 %				**$ 20.841.418**	
	Utilidad 5%				**$ 4.168.283**	
	VALOR TOTAL PROYECTO				**$ 108.375.374**	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Ejecutar el contrato con un ingeniero civil quien se encargará de coordinar la obra.	CUMPLE
Garantizar la estabilidad de la obra ejecutada.	CUMPLE

Informar al supervisor del contrato sobre cualquier inconveniente que se pueda presentar durante el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE

OBLIGACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1. Ejecutar el objeto del contrato conforme a las condiciones, cantidades, tiempos y especificaciones establecidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y/o documentos de la oferta aceptada, garantizando la calidad, idoneidad y funcionalidad de los bienes suministrados.	CUMPLE
2. Realizar la entrega de los bienes contratados dentro del plazo y condiciones pactadas, previa verificación de cantidades, características técnicas, estado físico y documentación de soporte, con su correspondiente remisión firmada por el funcionario receptor de la Entidad.	CUMPLE
3. Reponer o corregir, a su costa, los bienes que presenten defectos de calidad, no correspondan a lo especificado o sean objeto de reclamaciones por parte del supervisor, sin que ello implique alteración del plazo o del valor contractual.	NO APLICA
4. Atender las observaciones técnicas formuladas por la supervisión, procediendo con los ajustes, aclaraciones o complementos requeridos para garantizar la idoneidad del suministro.	CUMPLE
5. Aportar manuales de uso, fichas técnicas, certificados de garantía, registros sanitarios, hojas de seguridad y demás documentos exigidos según la naturaleza de los bienes y lo previsto en el estudio previo o pliego de condiciones.	CUMPLE
6. Asistir, cuando sea requerido, a las reuniones de planeación, seguimiento o evaluación del contrato, aportando la información técnica	CUMPLE

relevante sobre el cumplimiento del suministro y atendiendo los requerimientos institucionales.	
7. Entregar, de manera clara, veraz y oportuna, la información técnica que permita al supervisor verificar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo fichas de entrega, actas, informes, certificaciones o evidencias.	CUMPLE
8. Utilizar criterios técnicos, normativos y de calidad aplicables al tipo de bien suministrado, observando las condiciones de almacenamiento, transporte, manipulación o instalación, según corresponda.	CUMPLE
9. Mantener registro ordenado y completo de cada entrega, incluyendo cronograma, cantidades, observaciones y responsables, permitiendo la trazabilidad técnica del contrato.	CUMPLE
10. Garantizar la confidencialidad de la información suministrada por la Entidad y el uso institucional de los documentos, marcas, formatos o insumos generados durante la ejecución contractual, en los términos acordados contractualmente.	CUMPLE
11. Presentar un informe técnico de cierre que relacione los bienes entregados, evidencias de recepción, cumplimiento de especificaciones técnicas y observaciones atendidas, con visto bueno del supervisor.	CUMPLE
12. Asumir la responsabilidad integral por la calidad, idoneidad, seguridad y cumplimiento técnico de los bienes entregados, conforme a lo pactado en el contrato y la normatividad vigente.	CUMPLE
13. Observar, en todo momento, la normativa sectorial, técnica, sanitaria, ambiental o de seguridad aplicable a los bienes objeto del contrato.	CUMPLE
14. Cumplir con las demás obligaciones de índole técnica que se deriven del objeto del contrato y que se encuentren establecidas en el pliego de condiciones, estudios previos o en la oferta presentada.	CUMPLE

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS

OBLIGACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1. Asumir el pago completo y oportuno de los salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión	CUMPLE

y riesgos laborales), así como de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), en relación con el personal que intervenga en la ejecución del contrato, directa o indirectamente.	
2. Presentar al supervisor del contrato, en los plazos requeridos, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social, incluyendo paz y salvos al momento de la liquidación contractual.	CUMPLE
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales desde la suscripción del contrato y durante toda su ejecución, presentando la correspondiente certificación cuando lo solicite la Entidad o como requisito previo para el trámite de pagos	CUMPLE
4. Afiliar al personal involucrado en la ejecución del contrato a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente y asumir las consecuencias derivadas de accidentes laborales o incumplimiento en esta materia.	CUMPLE
5. Expedir y presentar la factura correspondiente a la entrega de los bienes, en debida forma, cumpliendo los requisitos fiscales y contractuales. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá entregarse validada por la DIAN conforme a la normativa vigente.	CUMPLE
6. Informar al supervisor, de manera oportuna, cualquier novedad relacionada con el personal (incapacidades, cambios, reemplazos u otras situaciones) que puedan incidir en la ejecución contractual.	CUMPLE
7. Asumir los costos y trámites derivados del perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás tributos que resulten aplicables a nivel nacional, departamental o municipal.	CUMPLE
8. Entregar, al inicio del contrato y cada vez que haya cambios, la información y documentación del personal asignado, incluyendo hoja de vida, certificados de experiencia y estudios, cuando así se exija en el estudio previo o en el pliego de condiciones.	NO APLICA

9. Presentar al supervisor informes mensuales sobre el estado de ejecución del contrato, incluyendo reportes específicos cuando así lo determine el objeto contractual o lo exija la supervisión.	CUMPLE
10. Atender oportunamente los requerimientos y observaciones del supervisor del contrato, asistir a reuniones convocadas, y suministrar la información necesaria para verificar el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
11. Utilizar la imagen, logotipos y distintivos de AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P. conforme al Manual de Identidad Gráfica, la Ley 2345 de 2023, previa autorización de la Entidad.	CUMPLE
12. Garantizar el cumplimiento de la política institucional de protección de datos personales de AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P. y de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	CUMPLE
13. Mantener la confidencialidad sobre la información suministrada por EL CONTRATANTE y no divulgarla sin autorización previa, salvo que exista orden judicial o mandato legal que así lo requiera.	CUMPLE
14. Manifestar bajo gravedad de juramento que no se encuentra incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, ni lo está el personal vinculado al contrato. En caso de identificar alguna situación, deberá informarse de inmediato al supervisor.	CUMPLE
15. Cumplir con las demás obligaciones que por su naturaleza administrativa, legal o financiera se deriven del contrato y estén previstas en los estudios previos, los pliegos de condiciones, la oferta presentada y demás documentos contractuales.	CUMPLE

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial	$ 108.375.374
Vr. Adición Nro. 1	$
Vr. Adición Nro. 2	$ -

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	CE No.	Fecha	Valor sin deducciones
1			
2			
3			

Vr. Adición Nro. 3	$ -	**4**			
Valor Total	$ 108.375.374	**5**			
Vr. Pagado a la fecha	$	**6**			
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	$ 108.375.374	**7**			
Vr. Total, ejecutado	$ 108.375.374	**8**			
VR. SALDO A LIBERAR	**$ 0**	**VR. Pagado a la fecha**			**$0**

Porcentaje de ejecución	**100%**

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

El CONTRATO DE OBRA No. 002 DE 2026, se ejecutó dentro del plazo pactado, se cumplió con el objeto, alcance, especificaciones técnicas.

D. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

El contrato no tuvo SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

E. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

F. ANEXOS

- Informes Técnicos semanales
- Acta recibo de obra

- Acta de paz y salvo a trabajadores
- Certificados de calidad de los materiales
- Factura electrónica No FE1
- Certificado de cuenta bancaria
- RUT
- Comprobante de pago al sistema de seguridad social pensiones, salud y ARL

G. APROBACIÓN DEL PAGO

De acuerdo con el seguimiento efectuado y presentación de la factura por el contratista, se constata que se cumplieron las obligaciones contractuales emanadas del contrato.

Por tanto, la supervisión aprueba y solicita realizar el respectivo pago de acuerdo con la factura y el balance financiero.

Para constancia, se firma la presente acta en el Municipio de Sonsón a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

RODOLFO PATIÑO BETANCUR
RODOLFO PATIÑO BETANCUR
Supervisor